



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



PLATGES DE VALÈNCIA
Qualitat amb estrella

NORMA ISO 14001. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Valencia, se compromete con el desarrollo sostenible mediante la aplicación de un Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 14001, en las playas La Malvarrosa, El Cabanyal, Pinedo, Arbre del Gos y Devesa

El Ayuntamiento de Valencia,, interesada en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente y acorde con su política y objetivos ambientales, implantó en el año 2010 la certificación de sus playas La Malvarrosa y El Cabanyal según la norma ISO 14001, y en el año 2014 en sus playas de Pinedo, Arbre del Gos y Devesa.

Lo hace en el contexto de una legislación cada vez más exigente y con el objeto de fomentar la protección ambiental, todo ello refleja el aumento de preocupación por parte de Playas, por los temas ambientales, incluido el desarrollo sostenible y la preservación del litoral, demostrado aún más con la verificación del Reglamento EMAS.

Anualmente y hasta la actualidad las auditorías de seguimiento y renovación del certificado han sido superadas con éxito, verificando la validez y viabilidad del Sistema de Gestión



Esta norma internacional, ISO 14001, especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y la información relativa a los aspectos ambientales significativos. Se aplica a aquellos aspectos ambientales que la organización identifica que puede controlar y a aquellos sobre los que la organización puede tener influencia.

Un sistema de este tipo permite al Ayuntamiento desarrollar una política ambiental, establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política, tomar las acciones necesarias para mejorar su rendimiento y demostrar la conformidad del sistema con los requisitos de esta norma internacional.

El objetivo global de esta norma es apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

El Ayuntamiento, de este modo, debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de acuerdo con los requisitos de esta norma internacional, esta mejora continua supone un proceso recurrente de optimización de dicho sistema para lograr mejoras en el desempeño ambiental global, es decir, mejoras en los resultados de la gestión que hace el Ayuntamiento de sus aspectos ambientales, de forma coherente con la política ambiental del Ayuntamiento.

Esta norma requiere que el Ayuntamiento:

1. Establezca una política ambiental apropiada
2. Identifique los aspectos ambientales que surjan de las actividades, productos y servicios, pasados, existentes o planificados de las Organización, y determine los impactos ambientales significativos que deberán atenderse como prioritarios por el sistema de gestión ambiental de la organización

3. Identifique los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba
4. Identifique las prioridades y establezca los objetivos y metas ambientales apropiados
5. Establezca una estructura y uno o varios programas para implementar la política y alcanzar los objetivos y metas
6. Facilite la planificación, el control, el seguimiento, las acciones correctivas y preventivas, las actividades de auditoría y revisión, para asegurarse de que la política se cumple y que el sistema de gestión ambiental sigue siendo apropiado
7. Tenga la capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes

La Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental permite la obtención de un mejor control tanto sobre los aspectos ambientales generados, como sobre la calidad de los servicios realizados en las playas, constituyendo una herramienta para la mejora continua de las actividades a las que se aplica.

Entre las ventajas que un Sistema de Gestión Ambiental puede reportar a las playas de Valencia destacan las siguientes:

- Mejora Ambiental de las actividades desarrolladas en el marco litoral y por tanto, disminución del impacto ambiental sobre las mismas que contribuya a preservar y mejorar la calidad existente.
- Potenciación de la imagen del municipio, comprometida con la preservación de su entorno, y en particular, de sus playas.
- Obtención de un reconocimiento internacional, a través de la certificación en gestión ambiental.
- Atracción de turismo de calidad que valore el esfuerzo realizado para ofrecer mayores y mejores servicios y preservar los valores naturales del municipio.

El alcance del sistema abarca a todos los servicios que se realizan en las playas del municipio de Valencia: La Malvarrosa, El Cabanyal, Pinedo, Arbre del Gos y Devesa.

Por ello, el Ayuntamiento de Valencia, desde Playas, trabaja en proyectar y ejecutar actividades relacionadas con la conservación, protección y mejora de la naturaleza con la intención de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.